

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Certificado de nacionalizado

Última actualización: 10 mayo, 2021

Descripción

El certificado de nacionalizado permite acreditar si la persona por la que se consulta ha adquirido o no la nacionalidad chilena por carta de nacionalización.

Si desea recibir información sobre trámites del DEM, [únase al canal oficial de Extranjería y Migración por Telegram](#).

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras residentes en Chile o chilenos que hayan obtenido la nacionalidad chilena por carta de nacionalización.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Debe adjuntar uno de los siguientes documentos:
 - Copia escaneada de la cédula de identidad.
 - Copia digitalizada de la hoja de identificación del pasaporte chileno vigente o vencido.
- **En caso de estar fallecida la persona por la que se consulta**, quien solicita el certificado debe presentar también: copia íntegra de la **partida de defunción** en la cual conste la nacionalidad de la persona por la que se consulta. Este documento es emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (**no es el certificado de defunción**).
- Tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia de este certificado es de 90 días. Si la persona por la cual se consulta se encuentra fallecida, tiene una vigencia indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar certificado".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN y [ClaveÚnica](#), haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en la imagen que dice "Trámites-ext-web".
5. Escriba su correo y contraseña, y haga clic en "ingresar".
6. Seleccione la opción de documento que necesita: solicitud de certificado de nacionalizado.
7. Complete los datos, adjunte los documentos requeridos y acepte la solicitud.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado correspondiente. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 10 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/12496-certificado-de-nacionalizado>